

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

REGULARÍCESE AUTORIZACION PERMISO  
SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y OTORGA  
BONO DE ACUERDO A LEY DE CRIANZA  
PROTEGIDA A FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 21 OCT. 2021

DECRETO N° 2688.-1 (C)

VISTOS:

- a) Ley N.19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Decreto N.º 153 de año 2021 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Interior, que Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile... hasta el día 30 de septiembre de 2021;
- c) Ley N° 21.247 de año 2020 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica;
- d) Ley N° 21.351 de año 2021 que modifica la ley 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica;
- e) Decreto DEM N°300 del 25 de agosto de 2021 que delega al jefe DEM a autorizar firmas de permisos con y sin goce de sueldos.
- f) Dictamen de contraloría que imparte instrucciones a los organismos públicos sobre el permiso sin goce de remuneraciones regulado en el inciso décimo segundo del artículo 4° de la ley N° 21.247 crianza protegida.
- g) D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo";
- h) Resolución N°6 y 7 de año 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y declaración simple de fecha 26 de Julio de 2021 de funcionaria Srta. Karen Leal Valenzuela, [redacted], Asistente de la Educación de Escuela Santa María de Guadalupe E-683 de Lota, por un periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 28 de septiembre de 2021.-
2. Certificado de área de licencias médicas que indica que la funcionaria que se indica ha hecho uso de licencia médica parental preventiva, que indica ley 21.247.-
3. Certificado de nacimiento de menor Ariela Hidalgo Leal, hija de funcionaria que se indica;
4. Liquidación de sueldo de mes de junio de funcionaria que indica;
- Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12º, 35º y las facultades que me confiere el Art. 63º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Regularícese** permiso sin goce de remuneraciones de acuerdo de ley 21.351, por un periodo de 90 días desde 01 de Julio y hasta 30 de septiembre de 2021, a la funcionaria Srta. Karen Leal Valenzuela,
2. **Otórquese** un bono de carácter mensual imponible y no tributable por el periodo de duración del permiso sin goce de remuneraciones por un monto de \$472.445 (cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), del cual sólo serán descontadas las cotizaciones previsionales. -

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

REGULARÍCESE AUTORIZACION PERMISO  
SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y OTORGA  
BONO DE ACUERDO A LEY DE CRIANZA  
PROTEGIDA A FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 21 OCT. 2021

DECRETO N° 2688.-/ (C)

3. **Incorpórese** el presente decreto a los  
antecedentes de funcionaria Srta. Karen Leal Valenzuela,

4. **Notifíquese** a la interesada. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU  
OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**JMAB/BEBV/RMU/MFP/mra.**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria.
- Archivo.